

RESOLUCIÓN N° 1939 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2024”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, Decreto 021 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, establece que:

***“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y Las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*”**

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.



RESOLUCIÓN N° 1939 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2024”.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante la comunicación No. 2024EE32749001 del 10 de septiembre de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$44.361.933)**, para los rubros presupuestales Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi y Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales, con el fin de cubrir necesidades que garantizan el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo, al memorando I2024024603 de 3 de Septiembre de 2024, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2024, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.361.933)**, así:



RESOLUCIÓN N° 1939 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2024”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO
O2	Gastos	\$ 44.361.933
O21	Funcionamiento	\$ 44.361.933
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.361.933
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44.361.933
O2120201	Materiales y suministros	\$ 44.361.933
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 27.384.494
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 20.869.250
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$ 10.285.600
O2120201002082823328	Pantalones o slaks en lino, para mujer	\$ 10.583.650
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 6.515.244
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 6.515.244
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 16.977.439
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 16.977.439
O21202010040747811	Paquetes de sistemas operativos	\$ 16.977.439
TOTAL CONTRACREDITOS		\$44.361.933

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
O2	Gastos	\$ 44.361.933
O21	Funcionamiento	\$ 44.361.933
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.361.933
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44.361.933
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 44.361.933
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.461.933



RESOLUCIÓN N° 1939 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2024”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
O2120200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.461.933
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 1.461.933
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 42.900.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	\$ 42.900.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$ 42.900.000
TOTAL CREDITOS		\$44.361.933

Artículo 2. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Andrés Eduardo Vallejo García - Abogado Oficina Jurídica
Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe Oficina Jurídica
Mauricio Sepúlveda Lozano - Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Flor María Garzón Perilla - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz - Subdirectora Administrativa y Financiera
María Camila Díaz Marín - Directora Corporativa
Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 1939 de 11 Septiembre de 2024 \$ 44.361.933

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887

Creación: 2024-09-11 11:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:24:02



Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

MSepulveda@sdis.gov.co

Revisión: Jefe Oficina Jurídica

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

1032366278

lcontrerass@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Oficina Jurídica

ANDRÉS EDUARDO VALLEJO GARCÍA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Código 219 Grado 16

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887
2024-09-11T17:24:04-05:00 - Página 5 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 1939 de 11 Septiembre de 2024 \$ 44.361.933

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887

Creación: 2024-09-11 11:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:24:02



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero

64696062

LSanchezR@sdis.gov.co

Subsecretaria de Gestión Institucional

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora Corporativa

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA

41.740.108

fgarzon@sdis.gov.co

Contratista DGC

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887
2024-09-11T17:24:04-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 1939 de 11 Septiembre de 2024 \$ 44.361.933

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887

Creación: 2024-09-11 11:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:24:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar

80060611

rangulo@sdis.gov.co

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887
2024-09-11T17:24:04-05:00 - Página 7 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 1939 de 11 Septiembre de 2024 \$ 44.361.933

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887

Creación: 2024-09-11 11:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:24:02



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Gra Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-09-11 11:38:56 Lec.: 2024-09-11 11:39:07 Res.: 2024-09-11 11:39:15 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-11 11:39:15 Lec.: 2024-09-11 11:39:46 Res.: 2024-09-11 11:42:38 IP Res.: 191.156.224.42
Revisión	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-11 11:42:38 Lec.: 2024-09-11 11:55:50 Res.: 2024-09-11 11:56:09 IP Res.: 186.194.160.230
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-11 11:56:09 Lec.: 2024-09-11 14:04:41 Res.: 2024-09-11 14:05:26 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA fgarzon@sdis.gov.co Contratista DGC DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2024-09-11 14:05:26 Lec.: 2024-09-11 14:16:32 Res.: 2024-09-11 14:18:26 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-11 14:18:26 Lec.: 2024-09-11 15:47:25 Res.: 2024-09-11 15:47:41 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-11 15:47:42 Lec.: 2024-09-11 16:01:53 Res.: 2024-09-11 16:02:50 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-11 16:02:50 Lec.: 2024-09-11 16:33:04 Res.: 2024-09-11 16:58:51 IP Res.: 186.86.32.104
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-11 16:58:51 Lec.: 2024-09-11 17:23:58 Res.: 2024-09-11 17:24:02 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-113844-c182a3-90714887
2024-09-11T17:24:04-05:00 - Pagina 8 de 8

